CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

CerroNavia MUNICIPALIDAD

[X] OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA [ ] SI [X] NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA [ ] SI [X] NO

[ ] AMPLIACION MAYOR A 100 M2 [ ] ALTERACION [ ] REPARACION [ ] RECONSTRUCCION

Nº DE CERTIFICADO
03
FECHA
19.01.2014
ROL S.I.I
3858-15

DIRECCION DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

REGIÓN: METROPOLITANA

[X] URBANO [ ] RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.-5.2.5. y 5.2.6. Nº 60 de fecha 07.05.2013

D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

E) El informe favorable del Revisor Independiente, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)

F) El informe favorable del Revisor de Proyecto de Calculo Estructural (Cuando corresponda).

G) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.- 5.1.6 Nº 27.584 de fecha 24.07.2009 y S.M.P.E – 5.1.17 Nº 27.584 de fecha 24.07.2013.

I) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA, ubicada en PASAJE POMBAL (Ex Pasaje 46-46 A-Calle 46) Nº 8149, Lote Nº4, manzana Nº79, Localidad o loteo POBLACION EL MONTIJO, sector URBANO, Zona Z-1 del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

a) Se acoge a los beneficios del D.F.L. Nº2 DE 1959, según Reducción de Escritura Pública del Permiso de Edificación Nº 14/2010 de fecha 05.01.2010 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Nº20/2014 de fecha 02.06.2014, firmada ante el Sr. Osvaldo Pereira González, Abogado, Notario Público Titular de la 14ª Notaria de Santiago, de fecha 08.01.2015.

3.- Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

a) Autorización Notarial por Mayor Adosamiento, suscrita ante Notario Público Sr. Iván Perry Pefaur de la 21° Notaria de Santiago por el Sr. Fernando Encina Ganga, propietario del inmueble ubicado en Pasaje Pombal Nº 8151.

b) Autorización por obras en Muro Medianero para viviendas pareadas, articulo Nº 2.6.2 de la OGUC suscrita ante Notario Público Sr. Sr. Iván Perry Pefaur de la 21° Notaria de Santiago por el Sr. Fernando Encina Ganga, propietario del inmueble ubicado en Pasaje Pombal Nº 8151.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SOLICITANTES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
LUIS EDUARDO VILLEGAS NEIRA		[illegible]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
.....		.....	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CHRISTIAN BARBERIS MARTINEZ		[illegible]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
.....	.....	.....	.....

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA INSPECCION D.O.M. FRV/ CAC